REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

*"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"*

*Ministerio de Educación*
*Universidad Tecnológica Nacional*
*Rectorado*

Buenos Aires, 28 de agosto de 2008

VISTO la Resolución Nº 2012/06 del Consejo Superior, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional Rafaela a implementar la Carrera de Maestría en Administración de Negocios, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Facultad presentó en tiempo y forma la documentación correspondiente al aspirante a Magister en Administración de Negocios, Lic. Hernán GHIZZONI y al Director de Tesis, PhD. Gustavo Eduardo ROSSINI.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en las Ordenanzas Nº 970 y Nº 997 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a los lineamientos curriculares de la Maestría en Administración de Negocios, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Enseñanza aconseja la aprobación de la presente Resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la aceptación del Lic. Hernán GHIZZONI como aspirante a Magister en Administración de Negocios en la Facultad Regional Rafaela.

ARTÍCULO 2°.- Designar al PhD. Gustavo Eduardo ROSSINI como Director de la Tesis "Determinación del beneficio económico de la provisión del servicio de energía eléctrica en poblaciones rurales del norte de la Provincia de Santa Fe" presentada por el Lic. Hernán GHIZZONI.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Trabajo de Tesis se hará en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza Nº 970 y la Resolución Nº 2012/06 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 969/2008

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A. U. S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior